



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00943427- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00943427- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional, Lic. María Laura Cargnelutti, solicita se apruebe el pago de la factura que se adjunta, N.º 00008-0000519, de la firma Moyano Nelson Ernesto, Cuit 20-17780771-1.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

La necesidad de difundir la Fiesta prevista por esta Facultad para conmemorar los 50 años de Comunicación en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la factura B que se adjunta, N° 00008-00005197 de fecha 08/11/2022, por un monto total de pesos ocho mil ciento noventa y un pesos con 70/100 (\$8191,70.-) a la firma Moyano, Nelson Ernesto, Cuit 20-17780771-1, en concepto de impresiones gráficas evento 50 años FCC.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

